



ACTA DE INSPECCIÓN

, jefe del Servicio de Actividades Radiactivas del Govern de les Illes Balears y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector en el territorio de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears,

CERTIFICA: Que se personó el día 22 de mayo de 2025, en la CLINICA DENTAL VIVANTA, establecimiento sito en , 07740 ES MERCADAL.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico ubicada en el emplazamiento referido a cuyo titular es CLINICAS VIVANTA, SL, con NIF . Su código de registro es RX/PM-1994, fue inscrita en el Registro el 3 de diciembre de 2012 y su última inscripción es de 17/07/2019.

La Inspección fue recibida por , y por , quienes fueron informadas de la finalidad de la misma y manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y la protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación, aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

UNO. DEPENDENCIAS, EQUIPOS Y MATERIAL RADIATIVO

- El centro odontológico VIVANTA DENTAL se ubica en un local ubicado en el emplazamiento referido, a nivel de planta baja y dispone de 2 gabinetes dentales dotados con equipos intraorales y una sala que alberga un equipo dental panorámico.





- El equipo que se relaciona a continuación está presente en la instalación y figura inscrito en el Registro de instalaciones de rayos X:

sala/equipo	Marca	Modelo	n/s	Kv	mA
Intraoral					

- Los equipos que se relacionan a continuación están presentes en la instalación y NO figuran inscritos en el Registro de instalaciones de rayos X.

sala/equipo	Marca	Modelo	n/s	Kv	mA
Intraoral					
Panorámico					

- Los equipos que se relacionan a continuación NO están presentes en la instalación y figuran inscritos en el Registro de instalaciones de rayos X.

sala/equipo	Marca	Modelo	n/s	Kv	mA
Panorámico					
Intraoral					

- Las salas y gabinetes que albergan los equipos de rayos X están correctamente señalizadas.
- Disponen de prendas plomadas de protección.

DOS. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Se manifiesta que las odontólogas
,
y
, que disponen de acreditación para dirigir instalaciones de rayos X,
operan los equipos de la instalación



- Se manifiesta que la odontóloga que según la hoja de datos anexa al Certificado de conformidad de la instalación es la responsable del Programa de Protección Radiológica, opera los equipos de la instalación. No consta su acreditación como operadora o directora de instalaciones de rayos X.
- En relación a lo anterior, se exhibe a la inspección copia de un Diploma de Formación Continuada emitido el 04/02/2013 por
que indica que
ha realizado un curso práctico de Protección Radiológica Dental. Dicho diploma, en que no se hace constar homologación del CSN, no acredita la capacidad de operador o dirigir instalaciones de rayos X.
- La instalación dispone de 3 dosímetros de áreas situados en los puntos de disparo de los distintos equipos de rayos X. Están disponibles los informes con los valores de las lecturas mensuales



TRES. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Está disponible el certificado periódico de grado de conformidad de la instalación emitido por la UTPR el 07/10/2024 en el que constan las observaciones debidas a las discrepancias entre los equipos que figuran en los datos registrales y los presentes en la instalación.
- Está disponible el informe de la revisión anual emitido por la UTPR, referente al control efectuado el día 11/09/2024. El informe incluye los resultados de la vigilancia de los niveles de radiación, del control de calidad y de la estimación de dosis a pacientes de los equipos presentes en la instalación.



CUATRO. DESVIACIONES

- La instalación no está correctamente inscrita en el Registro de instalaciones de rayos X con finalidad de diagnóstico médico: la relación de equipos presentes en la instalación no se corresponde con los declarados por el titular en el Registro.
- Personal de la instalación opera los equipos de la misma sin disponer de la correspondiente acreditación.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear; el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico; y el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de las radiaciones ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta en Palma, en la sede de la Dirección General de Industria y Polígonos Industriales.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del RD 1217/2024, se invita a un representante autorizado de CLINICAS VIVANTA, SL, para que en el plazo que establece el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, manifieste con su firma bien su conformidad con el contenido del acta, o bien haga constar las manifestaciones que estime pertinentes.

A tal efecto se deberá generar un documento independiente, firmado, que debe incluir la referencia del expediente que figura en el cabecero esta acta de inspección y que deberá ser tramitado siguiendo las instrucciones que se indican en el oficio de remisión.

CONSELLERIA D' EMPRESA, OCUPACIÓ I ENERGIA
DIRECCIÓ GENERAL D' INDUSTRIA I POLÍGONS INDUSTRIALS

ACTA INSPECCION: CSN-CAIB/AIN/01/RX/PM-1994/2025

, en nombre y representación de la mercantil

CLÍNICAS VIVANTA, S.L.U., con CIF , y domicilio a efecto de
notificaciones en Madrid, Calle , 28028 **EXPONE**

Que habiendo sido realizada visita de inspección en la Clínica Dental
Vivantadental sita en de Mercadal,
adjuntamos documentación requerida.

I.- Acta de inspección firmada electrónicamente

II.- Que en relación con las desviaciones y/o las objeciones recogidas en el
Acta de Inspección, esta parte adjunta al presente escrito:

- Registro de instalaciones de Rayos X con finalidad de diagnóstico
médico referente a los equipos presentes actualmente en la
instalación.
- Títulos del personal acreditado para manejar los equipos de Rayos X
es:
 - ✓
 - ✓
 - ✓
- Programa de Protección Radiológica actualizado.

SOLICITO:

Que se tenga por presentada la documentación adjunta en relación con el centro sanitario sito en Vía de Mercadal.

En Madrid, a 17 de junio de 2025

CSN-CAIB/AIN/01/RX/PM-1994/2025
Página 1 de 1

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados y/o la documentación aportada en el TRÁMITE del acta de inspección CSN-CAIB/AIN/01/RX/PM-1994/2025, correspondiente a la inspección realizada en el término municipal de es Mercadal el 22/05/2025, el inspector que la suscribe declara que el titular ha presentado un escrito de respuesta en que, en relación con las desviaciones detectadas:

- *La instalación no está correctamente inscrita en el Registro de instalaciones de rayos X con finalidad de diagnóstico médico: la relación de equipos presentes en la instalación no se corresponde con los declarados por el titular en el Registro.*
- *Personal de la instalación opera los equipos de la misma sin disponer de la correspondiente acreditación.*

Se adjunta:

- Copia del documento de inscripción en el Registro de rayos X con la relación actualizada de equipos presentes en la instalación.
- Copia de los certificados de superación de curso de acreditación como director de instalaciones de rayos X de 3 trabajadoras de la instalación, entre ellos el de
que no había sido exhibido a la inspección en
su momento.
- Copia del PPR actualizado

La documentación aportada no modifica el contenido del acta. Si bien se considera que las desviaciones han sido subsanadas en el trámite de respuesta.

Palma,

Inspector acreditado en Illes Balears

